



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/14/2015, de 13 de enero, por la que se aprueba el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017.*

La Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014-2020, aprobada por Acuerdo de 16 de abril de 2014, de la Junta de Castilla y León, constituye el documento de planificación de las políticas de ciencia y tecnología de esta Comunidad para los próximos años, tal como prevé la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Con esta estrategia se pone en marcha un nuevo enfoque que pretende revitalizar la colaboración universidad-empresa y reforzar aún más la conexión entre los ámbitos de enseñanza superior y empresarial, iniciada con la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2013. En el mismo sentido la Propuesta de Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020, aprobada por Acuerdo de 17 de julio de 2014, de la Junta de Castilla y León, incluye de manera específica en su Prioridad de inversión 1.2 el «desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de I+D y el sector de la enseñanza superior».

El apartado 8 «Gobernanza» de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014-2020 establece que a nivel operativo, la gestión y ejecución de dicha Estrategia corresponde a los distintos órganos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en el ámbito de sus competencias podrán elaborar planes específicos de actuación. Estos planes supondrán la concreción de los objetivos y las prioridades de la RIS3 en períodos de menor duración que la Estrategia, y utilizarán sistemas de indicadores de seguimiento coherentes, de forma que se refuerce la coordinación en la implementación de las políticas de I+D+I y de Sociedad de la Información.

Siguiendo este planteamiento, la Consejería de Educación ha elaborado el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017, que recoge el conjunto de actuaciones a desarrollar, en el ámbito de sus competencias, en materia de colaboración universidad-empresa.

Este plan supone la concreción de los objetivos y actuaciones previstas en el Programa 4 «Colaboración» de la Estrategia Regional conforme se establece en su apartado 7, que propone apostar por la profesionalización de las estructuras y plataformas de transferencia de conocimiento universitarias, la alineación de la oferta tecnológica universitaria con las demandas de las empresas, la I+D+I colaborativa, la puesta en valor del conocimiento generado en la universidad y la consolidación de la Red de

Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa. Dicha red, que está integrada junto con la Consejería de Educación, por las universidades presenciales de Castilla y León (Universidad de Burgos, Universidad de Salamanca, Universidad de León, Universidad de Valladolid, Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús de Ávila», Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Pontificia de Salamanca e IE Universidad) a través de sus Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC), es la responsable de la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan.

El Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017, se estructura en 4 capítulos: El capítulo 1 describe el contexto y antecedentes, el capítulo 2 define los objetivos e indicadores, el capítulo 3 relaciona las acciones y medidas identificando entre ellas las operaciones concretas a cofinanciar con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el capítulo 4 concreta el procedimiento de gestión.

En su virtud, al amparo del artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y el artículo 1 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### RESUELVO

Aprobar el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) 2015-2017, que se contiene en el Anexo.

Valladolid, 13 de enero de 2015.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

**ANEXO****PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSIDAD – EMPRESA  
(2015-2017)****CAPÍTULO 1***Contexto y antecedentes*

El *Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa (Plan TCUE 2015-2017)* representa un paso importante hacia la consolidación y generalización de las actividades de transferencia de conocimiento en el sistema universitario de Castilla y León, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020.

Este Plan nace sobre las bases establecidas por la Estrategia Universidad – Empresa 2008-2013, profundizando y consolidando las múltiples actividades que en ese marco y bajo la denominación *Programa TCUE* fueron impulsadas por la Consejería de Educación.

Es éste un Plan de la Consejería de Educación que, a lo largo del período 2015-2017, impulsará sus medidas y actuaciones de la mano de la denominada *Red TCUE* y con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), conforme al Programa Operativo de Castilla y León.

Forman la *Red TCUE*: La propia Consejería, a través de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), y las 8 universidades presenciales de Castilla y León (Universidad de Burgos, Universidad de Salamanca, Universidad de León, Universidad de Valladolid, Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús» de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Pontificia de Salamanca, e IE Universidad) a través de las denominadas Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC), que son las unidades de interfaz destinadas a fomentar la colaboración universidad-empresa.

**Universidad-Empresa en la RIS3 de Castilla y León.**

La relación Universidad-Empresa es un aspecto vital para el futuro de Castilla y León. Por un lado, es imprescindible para poner en marcha el enfoque de especialización inteligente, por el que se concentran esfuerzos en nichos de especialización científica, tecnológica y económica. Pero además, es un aspecto de particular importancia para nuestra Comunidad porque aproximadamente el 60% de los investigadores se concentran en el sector de Educación Superior, mientras que el 62% del gasto en I+D es ejecutado por el sector privado<sup>1</sup>.

El primer documento de planificación estratégica de la relación Universidad-Empresa, en nuestra Comunidad, ha sido la recientemente concluida Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2013. Esta estrategia supuso un primer paso y un impulso muy importante a la conexión Universidad-Empresa, en tres grandes ámbitos: Consolidación de las estructuras universitarias de transferencia de conocimiento, Conexión de oferta y demanda para fomentar la transferencia de conocimiento y Creación de empresas basadas en el conocimiento. Este impulso inicial, se vio sin embargo inevitablemente afectado por la crisis económica y financiera, que mermó las capacidades inicialmente previstas, aún lejos del potencial estratégico que tiene la conexión Universidad-Empresa en nuestra Comunidad.

<sup>1</sup> INE, Estadística de I+D, 2012

En la actualidad, y tras la aprobación de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, se pone en marcha un nuevo enfoque, bajo el que es necesario revitalizar el impulso de la colaboración universidad-empresa y reforzar aún más esta conexión, particularmente en los nichos de especialización identificados en Castilla y León. Para ello, será necesario concentrar esfuerzos en ámbitos de especialización científica y económica en los que tengamos una ventaja comparativa, establecer colaboraciones estratégicas público-privadas a largo plazo, estimular la aplicación de conocimiento, y poner en marcha un proceso continuo de «*descubrimiento emprendedor*», que permita generar una ventaja competitiva basada en el conocimiento.

El Plan TCUE no es sólo un paso más en la conexión Universidad-Empresa, ya que a la especialización inteligente se le añade un enfoque radicalmente distinto, que pretende pasar de acciones puntuales a sistematizar el proceso de valorización del conocimiento, creando alianzas permanentes y transformando a nuestras universidades en universidades abiertas y emprendedoras.

### **El Plan TCUE en la RIS3 de Castilla y León 2014-2020.**

El Plan TCUE se enmarca fundamentalmente en el cuarto Objetivo Estratégico de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020:

*Fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores de conocimiento y la transferencia de conocimiento; mejorando las relaciones en el sistema regional de I+D+I, estableciendo mecanismos para fomentar la colaboración empresarial, la colaboración multidisciplinar entre investigadores y la transferencia de conocimiento y tecnología.*

Sin embargo, y debido al papel que adquieren las universidades en el nuevo enfoque de especialización inteligente, las actividades contempladas en el Plan TCUE están relacionadas con 5 objetivos de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020<sup>2</sup>:

1. Reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible a través de la innovación empresarial y el uso eficiente de los recursos.
2. Avanzar hacia el liderazgo científico y tecnológico en determinados campos de potencial especialización regional.
3. Mejorar la internacionalización y la visión hacia el exterior del sistema de innovación regional.
4. Fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores de conocimiento y la transferencia de conocimiento.
5. Fomentar la cultura de innovación y la creatividad.

---

<sup>2</sup> El sexto objetivo se refiere a la Agenda Digital para Castilla y León.

## CAPÍTULO 2

### *Objetivos e indicadores*

El objetivo principal del Plan TCUE es conectar universidad y empresa en el marco de la especialización inteligente de Castilla y León, identificando nichos de especialización científica y económica, estableciendo colaboraciones estratégicas público-privadas, estimulando la aplicación del conocimiento como un activo de la economía regional, y promoviendo el espíritu emprendedor y la cultura de la innovación en la universidad.

Desde la experiencia adquirida en el marco de la Estrategia Universidad – Empresa 2008-2013, se pretende:

- Dar un salto cualitativo y cuantitativo desde el modelo de los últimos años, caracterizado por una multiplicidad de actuaciones piloto y experimentales, que siguen siendo muy importantes pero que, en ocasiones, resultan un tanto dispersas o inconexas, hacia un modelo integrado, estable y sostenible que forme parte esencial de la planificación estratégica de las universidades de Castilla y León.
- Aumentar la masa crítica y generalizar los procesos de transferencia entre los investigadores universitarios de Castilla y León, pasando de actuaciones puntuales a procesos de selección de proyectos (convocatorias) en régimen de competencia competitiva, abiertos a toda la comunidad universitaria y con reflejo directo en el desarrollo curricular del personal implicado.
- Favorecer la consolidación, capacitación y especialización de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) de las universidades castellanas y leonesas.
- Crear un entorno general más favorable a la colaboración entre universidades y empresas, la transferencia de conocimiento y el emprendimiento empresarial con origen universitario.

Todo esto se pretende conseguir mediante 4 grandes objetivos:

- El impulso a la valorización y transferencia de los resultados de investigación universitaria.
- El desarrollo de estrategias conjuntas entre universidades y empresas.
- El fomento del emprendimiento universitario y la transformación hacia un modelo de universidad emprendedora.
- La conexión y consolidación de redes y plataformas para la colaboración universidad-empresa.

A todos estos objetivos hay que sumar con carácter general la adopción criterios transversales de actuación orientados a:

- Asegurar la igualdad de acceso de mujeres y hombres a las diferentes medidas y actuaciones del Plan.
- Favorecer la integración social de colectivos vulnerables.
- Promover el ahorro energético y el desarrollo sostenible.

A partir de los objetivos anteriores, y sin perjuicio de lo que se pueda desarrollar adicionalmente al implementar las diferentes actuaciones, se ha diseñado una serie de indicadores, no muy extensa pero perfectamente representativa, para el seguimiento de este *Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa 2015-2017*.

<b>Objetivo</b>	<b>Indicador de seguimiento</b>
Valorización y transferencia de los resultados de investigación universitaria	Número de planes estratégicos de transferencia de conocimiento puestos en servicio en las universidades
	Número de prototipos y/o pruebas de concepto elaborados <sup>3</sup>
	Número de solicitudes de patente presentadas ante la Oficina Española de Patentes y Marcas
Desarrollo de estrategias conjuntas entre universidades y empresas	Número de acuerdos estratégicos plurianuales de colaboración con empresas en materia de I+D+I ( <i>Consortios universitarios para la transferencia de conocimiento</i> )
	Número de nuevos proyectos/contratos de colaboración universidad – empresa en materia de I+D+I y consultoría
	Número de contratos nuevos con empresas o emprendedores para la explotación comercial de patentes y registros universitarios
	Número de proyectos con empresas presentados a convocatorias internacionales de apoyo a la I+D+I
Fomento del emprendimiento universitario y la transformación hacia un modelo de universidad emprendedora	Número total de emprendedores universitarios asesorados <sup>4</sup>
	Número de empresas creadas en el entorno de las universidades
Conexión y consolidación de redes y plataformas para la colaboración universidad-empresa	Número de empresas participantes en las diferentes actuaciones del <i>Plan TCUE 2015-2017</i>

<sup>3</sup> Incluye seguimiento del género de los promotores/investigadores.

<sup>4</sup> Se realizará un seguimiento específico del género.

**CAPÍTULO 3***Acciones y medidas*

Las páginas siguientes recogen las diferentes acciones y medidas del *Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa* durante el período 2015 – 2017.

Se han agrupado todas las actuaciones en cuatro grandes acciones:

- A. UNIVERSIDAD INNOVADORA:** Este bloque concentra las actividades orientadas a ordenar y potenciar las estructuras de apoyo a la transferencia de conocimiento universitarias, a promover el desarrollo, protección y explotación de tecnologías propias y también a reconocer el esfuerzo de los investigadores universitarios en este campo,
- B. PROYECTOS UNIVERSIDAD – EMPRESA:** Orientada a potenciar la realización de proyectos conjuntos de I+D+I y la innovación abierta,
- C. UNIVERSIDAD EMPRENDEDORA:** Que pretende impulsar el espíritu emprendedor y favorecer la creación de *Spin-Off* y empresas de base tecnológica (EBT) y
- D. ECOSISTEMA INNOVADOR:** Para propiciar un contexto/entorno (incluido el entorno normativo) favorable a este tipo de actividades en Castilla y León.

La tabla siguiente sintetiza la correspondencia de estas acciones con los objetivos generales del capítulo anterior:

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>ACCIÓN</b>
<b>Valorización y transferencia de los resultados de investigación universitaria</b>	<b>A. UNIVERSIDAD INNOVADORA</b>
<b>Desarrollo de estrategias conjuntas entre universidades y empresas</b>	<b>B. PROYECTOS UNIVERSIDAD – EMPRESA</b>
<b>Fomento del emprendimiento universitario y la transformación hacia un modelo de universidad emprendedora</b>	<b>C. UNIVERSIDAD EMPRENDEDORA</b>
<b>Conexión y consolidación de redes y plataformas para la colaboración universidad-empresa</b>	<b>D. ECOSISTEMA INNOVADOR</b>

En el cuadro siguiente introduce el esquema de medidas que incluye cada acción:

<b>ACCIÓN</b>	<b>MEDIDA</b>
<b>A. UNIVERSIDAD INNOVADORA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. PLANES ESTRATÉGICOS</li><li>2. GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LAS UNIVERSIDADES</li><li>3. GENERALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA</li></ol>
<b>B. PROYECTOS UNIVERSIDAD – EMPRESA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>4. PROYECTOS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD – EMPRESA</li><li>5. CONSORCIOS UNIVERSITARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</li><li>6. DESAFÍO UNIVERSIDAD - EMPRESA</li></ol>
<b>C. UNIVERSIDAD EMPRENDEDORA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>7. CAMPUS EMPRENDEDOR</li><li>8. VIVERO UNIVERSITARIO DE PROMOTORES EMPRESARIALES</li></ol>
<b>D. ECOSISTEMA INNOVADOR</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>9. GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</li><li>10. REDES</li><li>11. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN</li><li>12. ECOSISTEMA INSTITUCIONAL</li></ol>

A continuación se detalla el contenido de cada una de esas grandes acciones mediante el desglose de las medidas que las integran:

#### ACCIÓN A: UNIVERSIDAD INNOVADORA

**Integración, generalización y optimización de las actividades de transferencia de conocimiento en el funcionamiento ordinario de las universidades de Castilla y León.**

##### 1. PLANES ESTRATÉGICOS

###### *Descripción*

Las universidades diseñarán, aprobarán (los órganos competentes en cada caso) e implementarán un plan estratégico propio (vinculante) para al menos los próximos tres años en materia de transferencia de conocimiento que dará carta de naturaleza a:

- Una política de publicación/divulgación que promueva una amplia difusión de los resultados de la investigación sin penalizar la propiedad intelectual.
- El establecimiento de principios claros relativos a la distribución de los beneficios que generen las actividades derivadas de la transferencia de conocimientos entre la universidad, el departamento y los inventores/investigadores, que incentiven

tanto la formalización de contratos de investigación con empresas como la solicitud de patentes. Incluyendo una política propia de incentivos (económicos o no económicos) dentro de los márgenes y la autonomía que concede la ley a cada universidad.

- En el caso de las universidades públicas, una planificación de los procedimientos de compra pública innovadora de la universidad para los próximos años, identificando las soluciones innovadoras existentes en el mercado, implicando a los grupos de investigación que pudieran interesar en cada caso y planificando el correspondiente reparto de riesgos. Incluye la difusión de esta planificación hacia el mercado.

Coherente con los puntos anteriores, las universidades que todavía presenten esta carencia, regularán la creación de *Spin-Off* a partir de tecnologías propias, estableciendo procedimientos que favorezcan de una manera equilibrada la creación de este tipo empresas y determinado los cauces para una posible participación de la universidad en las mismas.

Las universidades difundirán interna y externamente toda esta normativa y planificación. A través de los medios y formatos más adecuados en cada caso y, singularmente, a través de sus páginas Web y de las de sus entidades dependientes o adscritas.

#### *Financiación*

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

#### *Entes Responsables*

- Financiación: Consejería de Educación (Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León).
- Ejecución: Universidades presenciales de Castilla y León a través de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento integradas en la Red TCUE.
- Seguimiento: Universidades y Consejería de Educación a través de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL).

## 2. GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LAS UNIVERSIDADES

#### *Descripción*

Se impulsará la consolidación, integración y optimización de las actividades de transferencia de conocimiento en las universidades de Castilla y León. Incluyendo también la profesionalización del personal implicado en estas actividades y la mejora de los métodos de gestión de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) universitarias. Todo esto deberá alinearse completamente con lo previsto en el punto anterior (Planes Estratégicos). Se incluye en este punto:

- La consolidación y profesionalización de las unidades especializadas en transferencia de conocimiento, propiedad intelectual (registro y comercialización) y creación de empresas basadas en el conocimiento (EBT), resolviendo el estatus profesional del personal adscrito a estas unidades y estableciendo un sistema de remuneración con bonos e incentivos. También incluye la formación y reciclaje periódico de este personal.

- La clarificación explícita de los canales y las vías de contacto y conexión Universidad – Empresa en cada caso concreto, difundiendo ampliamente el modelo, sus mecanismos, responsables y coordenadas de contacto, tanto interna y como externamente.
- La implementación de sistemas de gestión y seguimiento de clientes (CRM) en las universidades públicas de Castilla y León.
- La puesta a punto e impulso de un *ESCAPARATE TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO* que comprenderá:
  - *Plataformas de Investigación* Multidisciplinares que permitan alcanzar masa crítica en sectores y tecnologías identificados como prioritarios por la RIS3. Esta actuación deberá alinearse también con los criterios que pueda establecer la Consejería de Educación a la hora de reconocer grupos de investigación universitarios (*Unidades de Investigación Consolidadas, UIC*). Cada universidad desarrollará su propio calendario y modelo para avanzar en esta dirección.
  - En el caso de las universidades públicas, el soporte Web a la *Plataforma INFRARED* que promueve la Consejería de Educación.
  - La consolidación, difusión y mantenimiento de Bases de Datos (accesibles a través de Internet) con la oferta tecnológica y de patentes de las universidades de Castilla y León. Estas bases de datos se presentarán en formatos que faciliten un acceso y comprensión rápidos, en español y en inglés, y en un formato atractivo para potenciales clientes.
- La puesta en marcha de convocatorias internas de las universidades para registrar nuevas invenciones propias. Estas convocatorias, que deberán realizarse con carácter regular y periódico o permanecer abiertas a lo largo del año, deberán tener reflejo en el desarrollo curricular de los inventores (investigadores universitarios) a efectos de méritos internos. La decisión de patentar deberá ir condicionada necesariamente a la realización de pruebas de concepto y a un análisis previo de la viabilidad comercial (circunstancia que deberá ser bien definida por la propia convocatoria).

### *Financiación*

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León en lo que se refiere a las actividades de las universidades.

Otros fondos, públicos o privados, en lo que se refiere a la actividad de FUESCYL.

### *Entes Responsables*

- Financiación:
  - La Consejería de Educación financiará las actividades de las universidades por este concepto (Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León).

- FUESCYL financiará sus propias actividades con cargo a su presupuesto anual o a los recursos que pueda captar mediante convenios de colaboración o convocatorias públicas.
- Ejecución:
  - Universidades presenciales de Castilla y León a través de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento integradas en la Red TCUE.
  - FUESCYL por la parte relativa al desarrollo de aplicaciones comunes basadas en Internet.
- Seguimiento: Universidades y Consejería de Educación a través de FUESCYL.

### 3. GENERALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

#### *Descripción*

Las universidades desarrollarán convocatorias internas para experimentar con prototipos orientados al mercado y/o realizar pruebas de concepto previas a la comercialización de un nuevo producto, proceso o servicio. Estas convocatorias, regulares y periódicas, podrán dirigirse tanto al alumnado, como al personal docente investigador. En este último caso, deberán especificar cierto impacto en el desarrollo curricular de los beneficiarios a efectos de méritos internos.

Estas convocatorias serán compatibles con la realización de trabajos de fin de grado, máster o doctorado y se orientarán a resolver necesidades concretas de las empresas o del mercado. Se priorizará la presencia empresarial en tareas de orientación y/o tutorización.

Se incluye aquí el apoyo para la realización del prototipo o de la prueba de concepto; la tutorización del mismo (incluyendo la pretendida tutorización o colaboración empresarial); la protección legal de la propiedad intelectual e industrial de los resultados cuando proceda y el apoyo a su comercialización mediante la cesión de derechos de explotación o mediante la creación de una nueva empresa de base tecnológica (EBT).

Las universidades organizarán actuaciones concretas de difusión de resultados en colaboración con empresas que estén trabajando en tecnologías y/o mercados concurrentes. Singularmente con aquellas que hayan colaborado en tareas de orientación y/o tutorización.

#### *Financiación*

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

#### *Entes Responsables*

- Financiación: Consejería de Educación (Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León).
- Ejecución: Universidades presenciales de Castilla y León a través de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento integradas en la Red TCUE.
- Seguimiento: Universidades y Consejería de Educación a través de FUESCYL.

**ACCIÓN B. PROYECTOS UNIVERSIDAD - EMPRESA****Proyectos conjuntos e innovación abierta.****4. PROYECTOS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD – EMPRESA***Descripción*

Se fomentará la realización de propuestas de proyectos de I+D+I con empresas a programas internacionales. Incluyendo tanto propuestas en las que la universidad participe como socio, como aquellas en las que lo haga en calidad de colaborador o subcontratista.

Eso incluye el apoyo en lo relativo a los gastos de viaje, asistencia técnica y, en general, todos aquellos gastos necesarios para identificar y difundir estas convocatorias; conocer bien sus características, requisitos y objetivos; asesorar a los posibles interesados (investigadores propios); localizar socios y colaboradores y, por último, elaborar y presentar propuestas de calidad a los referidos programas internacionales.

*Financiación*

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

*Entes Responsables*

- Financiación: Consejería de Educación (Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León).
- Ejecución: Universidades presenciales de Castilla y León a través de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento integradas en la Red TCUE.
- Seguimiento: Universidades y Consejería de Educación a través de FUESCYL.

**5. CONSORCIOS UNIVERSITARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO***Descripción*

Se apoyará la puesta en marcha de consorcios estables, con una vigencia de dos o más años, para desarrollar actividades de I+D+I vinculadas a alguna de las tecnologías facilitadoras esenciales identificadas por la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 de Castilla y León 2014-2020. Estos consorcios, que deberán formalizarse mediante contrato escrito, podrán ser de dos tipos:

- Consorcios internacionales: Incluirán un mínimo de tres socios, entre los cuales deberá contarse al menos una universidad de Castilla y León, una empresa da Castilla y León y un socio internacional de referencia por razón de la materia.
- Consorcios nacionales: También incluirán un mínimo de tres socios, entre los cuales deberá haber al menos una universidad de Castilla y León, una empresa da Castilla y León y un socio de referencia por razón de la materia que, en este caso, no tendrá carácter internacional. En todo caso, estos consorcios nacionales deberán dedicar buena parte de sus esfuerzos a la presentación de proyectos a programas internacionales de I+D+I.

El consorcio se orientará a:

- Desarrollar proyectos conjuntos de I+D+I (preferiblemente orientados a convocatorias europeas de apoyo a la I+D+I).
- Desarrollar actividades de vigilancia y prospectiva tecnológica.
- Desarrollar programas de movilidad de personal y alumnos que sean compatibles con proyectos de doctorado y trabajos de fin de grado o master.
- Desarrollar otras actividades complementarias o de naturaleza similar.

#### *Financiación*

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

#### *Entes Responsables*

- Financiación: Consejería de Educación (Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León).
- Ejecución: Universidades presenciales de Castilla y León a través de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento integradas en la Red TCUE.
- Seguimiento: Universidades y Consejería de Educación a través de FUESCYL.

## 6. DESAFÍO UNIVERSIDAD – EMPRESA

### *Descripción*

Será éste un punto de encuentro entre universidades y empresas, para fomentar pequeños proyectos conjuntos de I+D+I que den respuesta a necesidades o retos concretos consecuentes con la situación actual o la aplicabilidad futura de una tecnología concreta. Estos retos serán planteados a la otra parte por las empresas o universidades participantes.

Se incluyen en esta medida:

- El *CONCURSO DESAFÍO UNIVERSIDAD – EMPRESA*: En sus dos vertientes:
  - Las empresas demandan soluciones a las universidades para atacar problemas concretos de su día a día.
  - Las universidades proponen un reto a las empresas que suponga un salto cualitativo respecto a las tecnologías que éstas vienen utilizando en la actualidad.
- La *LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS*: Las universidades desarrollarán proyectos previamente identificados a través del concurso del punto anterior en colaboración con la empresa (o grupo de empresas) correspondiente.

- El apoyo al desarrollo de proyectos paralelos a trabajos de doctorado, fin de grado o master que estén alineados con demandas empresariales concretas. Este apoyo se canalizará a través de convocatorias internas regulares y periódicas de las propias universidades. Se dará prioridad a aquellas propuestas que cuenten con tutorización o colaboración empresarial.

#### *Financiación*

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León en lo que se refiere a las actividades de las universidades.

Otros fondos, públicos o privados, en lo que se refiere a la actividad de FUESCYL.

#### *Entes Responsables*

- Financiación:
  - La Consejería de Educación financiará las actividades de las universidades por este concepto (Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León).
  - FUESCYL financiará sus propias actividades con cargo a su presupuesto anual o a los recursos que pueda captar mediante convenios de colaboración o convocatorias públicas. El CONCURSO DESAFÍO UNIVERSIDAD – EMPRESA se financiará con cargo al convenio de colaboración que mantiene esta entidad con la División Global Santander Universidades al menos durante los años 2015 y 2016.
- Ejecución:
  - Universidades presenciales de Castilla y León a través de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento integradas en la Red TCUE.
  - FUESCYL organizará el CONCURSO DESAFÍO UNIVERSIDAD – EMPRESA en colaboración con las universidades.
- Seguimiento: Universidades y Consejería de Educación a través de FUESCYL.

#### ACCIÓN C. UNIVERSIDAD EMPRENDEDORA

**Creación de Spin-off y Empresas de Base Tecnológica a partir del conocimiento universitario.**

#### 7. CAMPUS EMPRENDEDOR

##### *Descripción*

Concurren en esta medida diversas actividades orientadas a fomentar el espíritu emprendedor entre los universitarios de Castilla y León. Concretamente:

- El **CONCURSO INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR**: Con dos categorías:
  - Concurso de ideas empresariales en el que, con un carácter divulgativo, los trabajos harán referencia a un sencillo primer esquema o modelo general de negocio pendiente de maduración.

- Concurso de proyectos o planes de negocio con un elevado grado de madurez que permita su puesta en marcha en un corto espacio de tiempo.
- La puesta en marcha de la iniciativa *TALLER LEAN NUEVOS EMPRENDEDORES* en las universidades regionales, consistente en jornadas regulares y periódicas (talleres), organizadas por esas universidades para sus alumnos sobre la base del modelo estándar *LEAN START-UP*.
- El desarrollo del *TALLER DE PROSPECTIVA* de negocio y creación de EBTs (empresas de base tecnológica) para alumnos de carreras científico-técnicas de las diferentes universidades.

#### *Financiación*

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León en lo que se refiere a las actividades de las universidades.

Otros fondos, públicos o privados, en lo que se refiere a la actividad de FUESCYL.

#### *Entes Responsables*

- Financiación:
  - La Consejería de Educación financiará las actividades de las universidades por este concepto (Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León).
  - FUESCYL financiará sus propias actividades con cargo a su presupuesto anual o a los recursos que pueda captar mediante convenios de colaboración o convocatorias públicas.
- Ejecución:
  - Universidades presenciales de Castilla y León a través de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento integradas en la Red TCUE.
  - FUESCYL organizará el CONCURSO INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR en colaboración con las universidades.
- Seguimiento:
  - Seguimiento: Universidades y Consejería de Educación a través de FUESCYL.

### **8. VIVERO UNIVERSITARIO DE PROMOTORES EMPRESARIALES**

#### *Descripción*

Se impulsará este programa formativo *online* cuyo objetivo es favorecer la creación de empresas a partir de tecnologías concretas (incluyendo patentes, registros, variedades vegetales y modelos de utilidad) de las universidades de Castilla y León. Incluye el desarrollo tutorizado de planes de negocio y prototipos orientados a poner en marcha nuevos proyectos empresariales basados en tecnologías universitarias con un buen grado de madurez.

*Financiación*

Fondos, públicos o privados captados por FUESCYL.

*Entes Responsables*

- Financiación:
  - FUESCYL financiará estas actividades con cargo a los recursos que pueda captar mediante convenios de colaboración o convocatorias públicas. Esta actuación se financiará con cargo al convenio de colaboración que mantiene esta entidad con la División Global Santander Universidades al menos durante los años 2015 y 2016.
- Ejecución:
  - Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) en colaboración con las universidades.
- Seguimiento:
  - Universidades presenciales de Castilla y León a través de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento integradas en la Red TCUE. y FUESCYL.

**ACCIÓN D. ECOSISTEMA INNOVADOR****Impulsar un contexto/entorno favorable a la transferencia de conocimiento.****9. GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO***Descripción*

Se impulsará un foro de encuentro, debate y análisis conjunto de las universidades de Castilla y León con empresas y con expertos en colaboración universidad – empresa y transferencia de conocimiento, para favorecer el acercamiento de las universidades al tejido productivo y, en general, a las necesidades de la sociedad castellana y leonesa. Se incluye aquí:

- Un grupo de trabajo integrado por los expertos de las oficinas de transferencia de conocimiento de las universidades de Castilla y León (OTC) para intercambiar información, buenas prácticas y experiencias e impulsar la realización coordinada de actividades conjuntas (Actividades en Red).
- Grupos de trabajo específicos para propiciar la interconexión de la universidad de Castilla y León con las iniciativas contempladas en la RIS3 de Castilla y León 2014-2020 (Grupos de trabajo RIS3).
- El desarrollo de un análisis conjunto (de universidades, empresas y expertos externos) de las necesidades futuras de empleo cualificado y de su posible reflejo en los planes de estudio (Perfiles Profesionales de Futuro).

### *Financiación*

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León en lo que se refiere a las actividades de las universidades.

Otros fondos, públicos o privados, en lo que se refiere a la actividad de FUESCYL.

### *Entes Responsables*

- Financiación:
  - La Consejería de Educación financiará las actividades de las universidades por este concepto (Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León).
  - FUESCYL financiará sus propias actividades con cargo a su presupuesto anual o a los recursos que pueda captar mediante convenios de colaboración o convocatorias públicas.
- Ejecución:
  - Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) en colaboración con las universidades.
- Seguimiento:
  - FUESCYL.

## 10. REDES

### *Descripción*

Se promoverá el desarrollo de redes y vínculos estables de colaboración con asociaciones empresariales, organismos intermedios, inversores, colaboradores, usuarios y, en general, agentes públicos y privados interesados en el fomento de la transferencia de conocimiento y del emprendimiento. Se incluye en esta medida:

- El apoyo a la participación de los investigadores universitarios en las actividades de I+D+I de *clústeres* y agrupaciones empresariales innovadoras.
- La puesta en servicio de una *RED DE ASOCIADOS TCUE*, cuyo fin principal será la incorporación de socios, colaboradores, inversores y patrocinadores a las actuaciones descritas en los epígrafes anteriores. Comprende:
  - *CLUB DE INVERSORES TCUE*: Instrumento para poner en contacto a posibles inversores interesados en apoyar proyectos o tecnologías universitarias. También proyectos de creación de nuevas empresas. Sin capital asociado, su actividad se centrará en la canalización de información hacia los miembros de la red.

- *FORO REGIONAL DE LA TECNOLOGÍA UNIVERSITARIA*: En el que se expondrán las actividades y proyectos de los miembros de la *Red TCUE* y de los miembros de la *Red de Asociados a TCUE* con el objetivo de promover colaboraciones.
- El establecimiento de vías de colaboración con programas públicos o privados en materia de emprendimiento y, en general, de transferencia de conocimiento. Esta labor será desarrollada fundamentalmente a través de FUESCYL.

#### *Financiación*

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León en lo que se refiere a las actividades de las universidades.

Otros fondos, públicos o privados, en lo que se refiere a la actividad de FUESCYL.

#### *Entes Responsables*

- Financiación:
  - La Consejería de Educación financiará las actividades de las universidades por este concepto (Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León).
  - FUESCYL financiará sus propias actividades con cargo a su presupuesto anual o a los recursos que pueda captar mediante convenios de colaboración o convocatorias públicas.
- Ejecución:
  - Universidades presenciales de Castilla y León a través de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento integradas en la Red TCUE.
  - Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) en colaboración con las universidades.
- Seguimiento:
  - FUESCYL.

### 11. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

#### *Descripción*

Esta medida agrupa actividades de difusión y comunicación en cualquier tipo de medio o formato, incluyendo específicamente:

- El desarrollo de páginas Web que den soporte y visibilidad a las actuaciones expuestas en los puntos anteriores y específicamente de la página Web del proyecto conjunto gestionada por FUESCYL ([www.redtcue.es](http://www.redtcue.es)).

- El desarrollo del Programa *ALIANZAS INTELIGENTES* para promover la internacionalización de la I+D+I de las universidades de Castilla y León en el marco de la RIS3 con dos líneas de trabajo:
  - a. El desarrollo de una plataforma con fuerte presencia y visibilidad en Internet que incorpore socios interesados regionales, nacionales e internacionales.
  - b. El establecimiento de un reconocimiento anual (premio) para aquellos investigadores universitarios de Castilla y León con mejor trayectoria de colaboración con empresas.
- Todo tipo de actuaciones divulgativas orientadas hacia la sociedad castellana y leonesa.
- La difusión y publicidad de las diferentes actuaciones contenidas en este Plan. Incluyendo la difusión interna y externa de cada universidad.

### *Financiación*

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León en lo que se refiere a las actividades de las universidades.

Otros fondos, públicos o privados, en lo que se refiere a la actividad de FUESCYL.

### *Entes Responsables*

- Financiación:
  - La Consejería de Educación financiará las actividades de las universidades por este concepto (Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León).
  - FUESCYL financiará sus actividades con cargo a su presupuesto anual o a los recursos que pueda captar mediante convenios de colaboración o convocatorias públicas. También organizará el Programa *ALIANZAS INTELIGENTES*, que se financiará con cargo al convenio de colaboración que mantiene esta entidad con la División Global Santander Universidades al menos durante los años 2015 y 2016.
- Ejecución:
  - Universidades presenciales de Castilla y León a través de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento integradas en la Red TCUE.
  - FUESCYL organizará el Programa *ALIANZAS INTELIGENTES* en colaboración con las universidades.
- Seguimiento:
  - Seguimiento: Universidades y Consejería de Educación a través de FUESCYL.

## 12. ECOSISTEMA INSTITUCIONAL

### *Descripción*

Se plantea esta medida como un punto de encuentro promovido por la Consejería de Educación para tratar de coordinar sus actividades con las de otros agentes, particularmente con aquellos que se encuentran en la órbita de las universidades o de la administración regional, a fin de:

- Alinear las actuaciones con otros programas y actividades de la administración regional. Especialmente con:
  - Las convocatorias regionales de apoyo a la investigación universitaria.
  - Las convocatorias de la Consejería de Educación incluidas en el Plan de Garantía Juvenil de Castilla y León, para tratar de establecer conexiones con necesidades concretas de empresas de la región.
- Tratar de mejorar la normativa regional en materia de transferencia de conocimiento y emprendimiento universitario.
- Consolidar un sistema de seguimiento de indicadores de la actividad de transferencia de conocimiento de las universidades de Castilla y León (a través del denominado Directorio de Indicadores de Transferencia de Conocimiento).
- Impulsar la colaboración transfronteriza con Portugal en materia de transferencia de conocimiento universitario.

### *Financiación*

No necesita financiación específica.

### *Entes Responsables*

- Ejecución:
  - La Consejería de Educación, fundamentalmente a través de FUESCYL. en colaboración con los agentes afectados en cada caso.
- Seguimiento:
  - La Consejería de Educación, fundamentalmente a través de FUESCYL. en colaboración con los agentes afectados en cada caso.

**CAPÍTULO 4***Gestión*

El Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa, 2015-2017 (Plan TCUE 2015-2017) será desarrollado por la *Red de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Red TCUE)* nacida en 2008 al calor de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2013. En esta red participan la Consejería de Educación, a través de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), y las 8 universidades presenciales de Castilla y León, a través de las denominadas Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC), que son las unidades de interfaz destinadas a fomentar la colaboración universidad-empresa. En algunos casos, sobre todo las universidades públicas, estas funciones de interfaz se desarrollan a través de fundaciones propias con cierto nivel de especialización (fundaciones generales y Fundación Parque Científico en el caso de la Universidad de Valladolid). Esta red, es coordinada por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL).

Todas las universidades de la Red TCUE están también presentes en el Patronato de FUESCYL.

El desarrollo real del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa, 2015-2017 (Plan TCUE 2015-2017) tendrá un reflejo diferente en cada una de las universidades participantes, conforme a su situación de partida y a sus características particulares. No obstante, como entidad Coordinadora de la Red, FUESCYL se encargará de que exista una coherencia del Plan en su globalidad, que permita reforzar sinergias, mantener una imagen de proyecto común y, por supuesto, optimizar recursos.

Este Plan se ejecutará en dos fases sucesivas: una primera que cubrirá lo que reste del curso 2014-2015 junto con el curso 2015-2016 completo (hasta el 30 de septiembre de 2016) y una segunda fase que se extenderá a lo largo del período restante, hasta el final del 2017. La asignación de recursos a cada una de las universidades guardará una relación directa con la trayectoria de los últimos años en materia de transferencia de conocimiento universidad – empresa, tratando de asegurar un nivel mínimo de financiación que consolide la participación activa de todas las universidades de la Red TCUE.

Sobre esa base, las universidades presentes en la Red TCUE, a través de sus Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) plantearán a la Consejería de Educación un programa de actuaciones para implementar este Plan TCUE 2015-2017, especificando unos plazos, presupuesto, indicadores, objetivos y mecanismos de seguimiento que sean coherentes con lo expresado en las páginas precedentes y, específicamente, con el cuadro de acciones y medidas del capítulo anterior.

La Consejería de Educación aprobará estos programas de actuaciones de acuerdo a su adecuación al Plan TCUE 2015-2017 y, adicionalmente, programará y ejecutará las actuaciones conjuntas o complementarias previstas en el Plan a través de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), que también se encargará de supervisar que todas las actuaciones, incluidas las directamente ejecutadas por las universidades, mantengan una política de difusión y una imagen común, acorde



con los requisitos de los Reglamentos de los Fondos Estructurales Europeos cuando sea necesario.

Las universidades serán responsables del seguimiento de las acciones que les sean propias. Ese seguimiento se complementará con la elaboración anual de un cuadro de indicadores (Directorio de Indicadores de Transferencia de Conocimiento).

FUESCYL aglutinará los informes parciales de las universidades participantes y se responsabilizará del seguimiento global del Plan TCUE 2015-2017. También elaborará la Memoria Anual del Plan y colaborará en todo lo necesario con la Consejería de Educación de cara al informe y justificación de los fondos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).